¡Comienza un nuevo sistema de aceptación para los *yonsei!*

OBJETIVO DE ESTE SISTEMA

○ El objetivo de este sistema es ayudar a los *yonsei* a que profundicen su interés y su comprensión sobre Japón, mediante actividades que les permitan adquirir la cultura japonesa con el apoyo de los encargados de los *yonsei*, y sirvan como puente entre Japón y las comunidades *nikkei* en el extranjero.

○ Cumpliendo los requisitos establecidos, se puede residir en Japón como máximo durante 5 años en total.

○ Se espera que al regresar a su país se desempeñen como puente entre Japón y la comunidad *nikkei* local.

Los *yonsei* a quienes se dirige este sistema

El sistema se dirige a los *yonsei* que cumplen los siguientes requisitos (existe un cupo anual de recepción).

Apartado	Especificaciones
Edad	Entre 18 y 30 años
Conducta	No tener antecedentes penales en su país de origen
Salud	Tener buena salud Estar afiliado a un seguro de salud
Familia	No estar acompañado por su familia

Apartado	Especificaciones
Medios de subsistencia	Tener asegurado los medios de subsistencia, con ahorros o con perspectivas de empleo después de ingresar a Japón
Retorno	Tener asegurados los gastos para retornar a su país
Nivel de japonés	Al ingresar: Tener capacidad de comprensión del japonés básico (nivel N4 del Examen Oficial de Lengua Japonesa) Al renovar: al recidir por más de dos años en total →Tener capacidad para comprender hasta cierto grado el japonés que se utiliza en la vida diaria (nivel N3 del Examen Oficial de Lengua Japonesa)

*1 El período de residencia establecido es de 6 meses o 1 año, por lo tanto, los que desean continuar residiendo en Japón deben solicitar la ampliación de dicho período unos 3 meses antes de la fecha de vencimiento (por regla general, el período de residencia establecido para el primer año después de entrar a Japón es de 6 meses).

*2 Además de estos requisitos, en caso de residir por más de 3 años en total, se requiere una mayor comprensión de la cultura japonesa y del estilo de vida común de Japón, obtenida a través de las actividades realizadas durante su residencia.

*3 Para más información, consulte la “Guía para la cuarta generación de descendientes de japoneses”, publicada en la página Web del Ministerio de Justicia.

Para conocer más detalles, ¡vea al dorso!

¿Quiénes son los encargados de los *yonsei*?

○ Son personas que brindan apoyo gratuitamente a los *yonsei* que utilizan este sistema.

* Para utilizar este sistema es imprescindible contar con un encargado.

* Para buscar un encargado de los *yonsei*, consulte la página del Ministerio de Justicia apuntada abajo.

○ Los encargados de los *yonsei* les ayudan con sus consejos para la aquisición de la cultura japonesa y con información relacionada con la vida diaria, como también con los trámites de inmigración.

○ Tanto los individuos como las entidades sin fines de lucro pueden ser encargados de los *yonsei*.

○ Para más información, consulte la “Guía para los encargados de la cuarta generación de descendientes de japoneses”, publicada en la página Web del Ministerio de Justicia.

Trámites antes del ingreso a Japón (esquema)

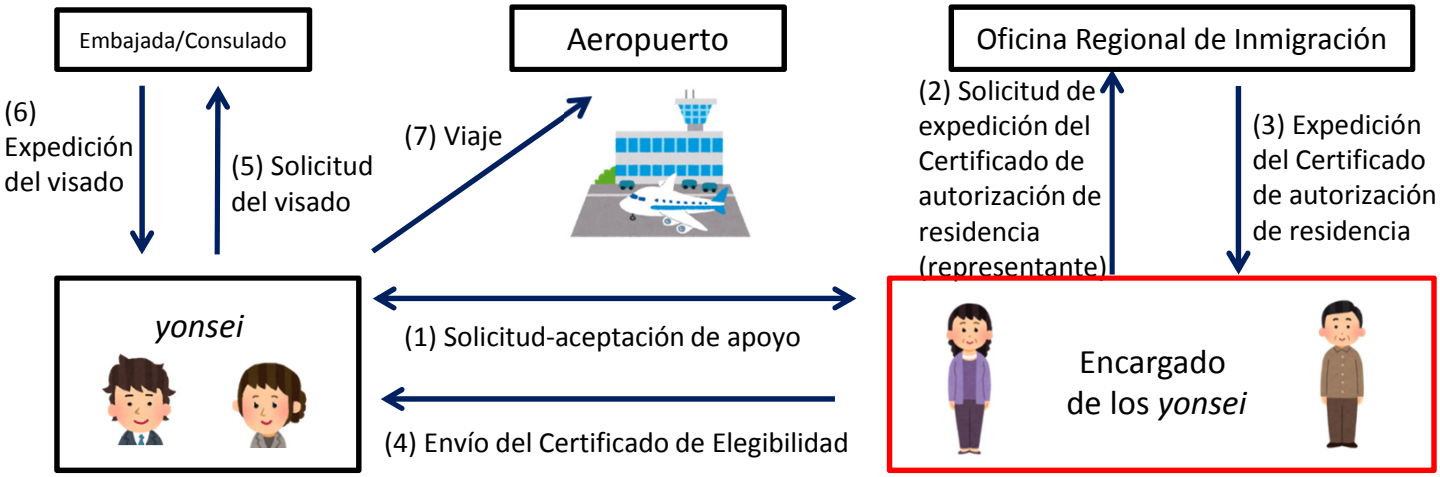

Trámites depués del ingreso a Japón (esquema)

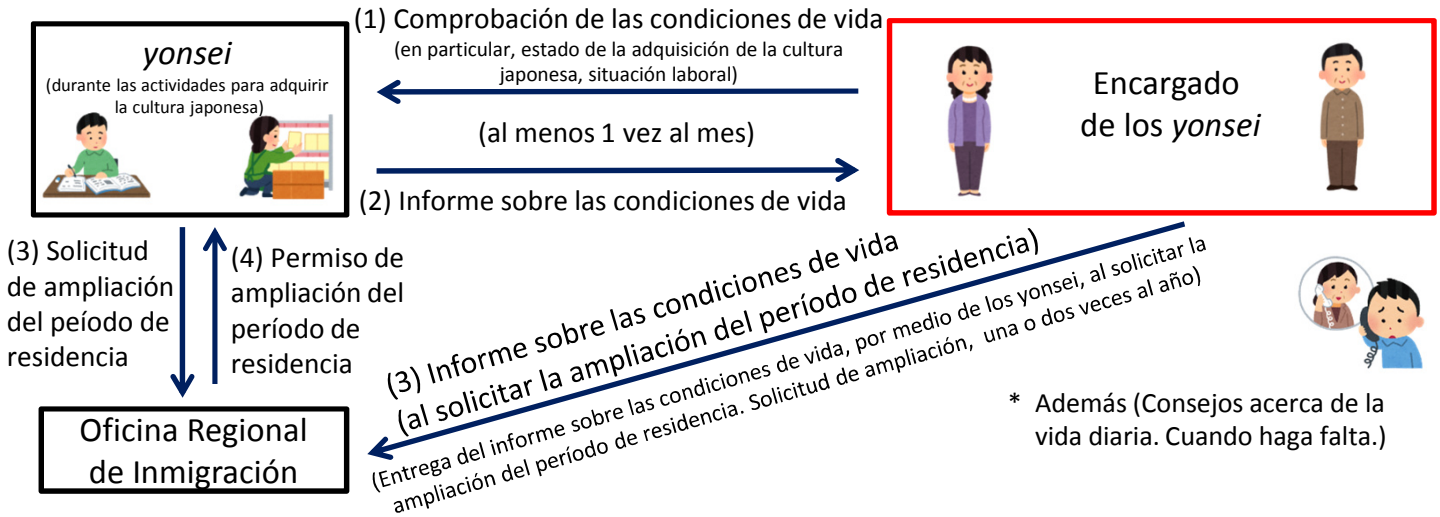

* Además (Consejos acerca de la vida diaria. Cuando haga falta.)

Para más información sobre la forma concreta de hacer la solicitud, etc., consulte la siguiente página Web del Ministerio de Justicia

(http://www.moj.go.jp/nyuukokukanri/kouhou/nyuukokukanri07_00166.html)

Ministerio de Justicia
Oficina de Inmigración